



TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENCIA DE LA SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

UNIDAD DE ACTUACIONES PREVIAS A LA EXIGENCIA
JURISDICCIONAL DE RESPONSABILIDADES CONTABLES

Edicto

Actuaciones Previas número 76/2020

Ramo: SECTOR PÚBLICO LOCAL (Ayto. de Guaro)

Lugar: MÁLAGA

Doña María Jesús Díaz Crespo, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones Previas se ha dictado por la delegada Instructora la siguiente:

“PROVIDENCIA.- Delegada Instructora: Sra Carriedo Moreno.- En Madrid, a fecha de la firma electrónica.- En las Actuaciones Previas anotadas al margen, en las que ha sido nombrada Delegada Instructora Doña Yolanda Carriedo Moreno y Secretaria de Actuaciones Doña María Jesús Díaz Crespo, se dictó el pasado 13 de septiembre de 2021, Providencia de embargo de inmueble: **Finca de Málaga 4 número: 10595, urbana, con número de identificador de la finca 29022000350287. Vivienda piso sin anejos, en término de Málaga, en calle Tomás de Echevarría, 17 inscrita al tomo 2042, libro 260, folio 106 con la totalidad del pleno dominio con carácter ganancial por título de: adquirida por aportación sociedad conyugal, de Isidro Martínez Sánchez e Isabel María Richemont Mariña, tras la declaración de Isidro Martínez Sánchez con DNI n.º 24121636H, como presunto responsable solidario del alcance perseguido en estas actuaciones, por importe de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (452.218,33 €), de los que corresponden 345.000 € al principal y 107.218,33 € a intereses.- Habida cuenta de que no se ha podido practicar la notificación de la mencionada Providencia a todos los interesados, se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, **notificar a Dª. Isabel María Richemont Mariña el embargo del bien inmueble, propiedad con la totalidad del pleno dominio con carácter ganancial por título de: adquirido por aportación sociedad conyugal, de D. Isidro Martínez Sánchez y Dª. Isabel María Richemont Mariña, sito en el término municipal de Málaga, en cantidad suficiente para asegurar el derecho al reintegro de los posibles perjuicios irrogados objeto de las presentes actuaciones previas.- Se acuerda mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal la notificación de la mencionada Providencia a la citada, de conformidad con el artículo 47, apartado 3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, practicando la diligencia de embargo, en la forma prevenida en el Reglamento General de Recaudación para la vía de apremio.- En****

*base a la comunicación de esta Providencia a la interesada, se librará la oportuna comunicación al Registro de la Propiedad de Málaga número 4 para que proceda a la práctica del embargo preventivo, practicando la anotación correspondiente de la finca que seguidamente se indica: **Finca de Málaga 4 número: 10595, urbana, con número de identificador de la finca 29022000350287. Vivienda piso sin anejos, en término de Málaga, en calle Tomás de Echevarría, 17 inscrita al tomo 2042, libro 260, folio 106 con la totalidad del pleno dominio con carácter ganancial por título de: adquirida por aportación sociedad conyugal, de Isidro Martínez Sánchez e Isabel María Richemont Mariña.- Notifíquese a D^a. Isabel María Richemont Mariña.- Lo manda y firma el Delegado Instructor D. Manuel Alonso Núñez, por sustitución de la Delegada Instructora de fecha 24 de noviembre de 2021, dando fe y cumplimiento de la misma la Secretaria de Actuaciones, D^a. María Jesús Díaz Crespo**".*

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a Doña Isabel María Richemont Mariña.

Dado en Madrid, a siete de febrero de dos mil veintidós. - La Secretaria de las Actuaciones Previas, María Jesús Díaz Crespo.

